



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DE DEDICACIONES PARCIALES

Visto el Acuerdo del Pleno de fecha 23 de junio de 2015, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les corresponden.

Visto que existe consignación presupuestaria para cubrir dichos gastos.

Vistos los art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las facultades que le confiere el art. 21.1.de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 41 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO**

PRIMERO.- Designar al Concejal de este Ayuntamiento, que ha de desempeñar su cargo en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones y el régimen de dedicación acordado por el Pleno, D. Francisco José Muñoz Sánchez, Portavoz suplente del Grupo Municipal Popular, con una retribución mensual bruta de 1.249 € correspondientes a un régimen de dedicación del 50% sobre el régimen de dedicación exclusiva.

SEGUNDO.- Darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, con fecha 11 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos de su aceptación expresa., y al Departamento de Recursos Humanos.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.



,-

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión ordinaria que celebre, de acuerdo con el art. 13.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Rubén Alfaro Bernabé, en Elda, a 11 de noviembre de 2015, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé

Ante mi,

El Secretario.

Fdo.: Javier Martínez Hellín.



El Sr. Alcalde-Presidente, con esta misma fecha, adoptó la siguiente:

**“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DE DEDICACIONES
PARCIALES**

Visto el Acuerdo del Pleno de fecha 23 de junio de 2015, por el que se aprueba la relación de cargos que se han de desempeñar en régimen de dedicación parcial, se reconocen sus derechos económicos y se fijan las retribuciones que les corresponden.

Visto que existe consignación presupuestaria para cubrir dichos gastos.

Vistos los art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las facultades que le confiere el art. 21.1.de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 41 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO**

PRIMERO.- Designar al Concejal de este Ayuntamiento, que ha de desempeñar su cargo en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones y el régimen de dedicación acordado por el Pleno, D. Francisco José Muñoz Sánchez, Portavoz suplente del Grupo Municipal Popular, con una retribución mensual bruta de 1.249 € correspondientes a un régimen de dedicación del 50% sobre el régimen de dedicación exclusiva.

SEGUNDO.- Darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, con fecha 11 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos de su aceptación expresa., y al Departamento de Recursos Humanos.



CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

,-

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión ordinaria que celebre, de acuerdo con el art. 13.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF.”

En Elda, a 11 de noviembre de 2015

EL SECRETARIO,

Fdo. Javier Martínez Hellín.

DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN

Excmo Ayuntamiento

ELDA